

AGENCIA GUBERNAMENTAL (conforme al Código de Derecho de Familia, secciones 17400 y 17406):		SOLO PARA USO DE LA CORTE
TELÉFONO:	FAX (opcional):	Solo para información No entregue a la corte
EMAIL:		
ABOGADO DE (<i>nombre</i>):		
CORTE SUPERIOR DE CALIFORNIA, CONDADO DE		
DIRECCIÓN (CALLE Y NÚMERO): DIRECCIÓN POSTAL: CIUDAD Y CÓDIGO POSTAL: NOMBRE DE SUCURSAL:		
DEMANDANTE: DEMANDADO: OTRO PADRE/PARTE:		
AVISO DE REGISTRO DE FALLO Y PRUEBA DE ENTREGA POR CORREO		NÚMERO DE CASO: No entregue a la corte

- Se le notifica que el siguiente fallo fue dictado el (fecha):
 - Falta de comparecencia registrada y fallo propuesto *Fallo sobre las obligaciones de los padres (UIFSA)* (formulario FL-530)
 Fallo sobre las obligaciones de los padres (formulario FL-630) dictado conforme a la sección 17430(a) del Código de Derecho de Familia
 - Falta de comparecencia registrada y *Fallo sobre las obligaciones de los padres (UIFSA)* (formulario FL-530) *Fallo sobre las obligaciones de los padres* (formulario FL-630) dictado después de la audiencia de la corte conforme a la sección 17430(b)(3) del Código de Derecho de Familia
 - Fallo sobre las obligaciones de los padres (UIFSA)* (formulario FL-530)
 - Fallo sobre las obligaciones de los padres* (formulario FL-630)
 - Otro (*especifique*): _____

- Se adjunta una copia de cada documento mencionado en el punto 1.

AVISO

Si la orden de manutención incluida en el fallo se basa en la capacidad de ingresos y se dictó por falta de comparecencia, los padres o la agencia local de manutención de los hijos pueden presentar una solicitud (formulario [FL-640](#)) para cancelar (anular) la orden de manutención. Puede obtener la solicitud en línea en www.courts.ca.gov/forms.htm, o en la oficina del asistente de derecho de familia, con el secretario de la corte o con la agencia local de manutención de los hijos. Debe presentar la solicitud para pedir a la corte que cancele (anule) las disposiciones sobre manutención de los hijos contenidas en el fallo. Si la corte decide cancelar (anular) la orden de manutención, dictará una nueva orden basada en los ingresos reales o en la capacidad de ingresos del padre al que se le ordenó pagar manutención. La solicitud debe presentarse ante el secretario de la corte dentro de los dos años desde la fecha en que se realizó la primera cobranza de manutención mediante retención de sueldo.

PRUEBA DE ENTREGA POR CORREO

- Tengo al menos 18 años, **no soy parte del caso** y soy residente de o trabajo en el condado donde se hizo el envío por correo.
- Mi dirección personal o profesional es (*especifique*): _____
- Entregué una copia de este aviso de registro y de los documentos mencionados al colocarlos en un sobre cerrado que deposité directamente en el correo de los Estados Unidos con franqueo pagado O en mi lugar de trabajo para su recolección y envío el mismo día por medio del correo de los Estados Unidos, siguiendo nuestras prácticas comerciales ordinarias, con las que ya estoy familiarizado.
 - Fecha de depósito: _____
 - Lugar de depósito (*ciudad y estado*): _____
 - Dirigido de la siguiente manera:

Declaro bajo pena de perjurio conforme a las leyes del estado de California que lo anterior es verdadero y correcto.

Fecha: _____

(ESCRIBA SU NOMBRE A MÁQUINA O EN LETRA DE MOLDE)

(FIRMA DEL DECLARANTE)